

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.88-2-1-1- 02410

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE lo. de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de transformación de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES en una sociedad anónima con la denominación de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el doctor Alberto Jalil Tobar, en su calidad de Presidente del Directorio de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

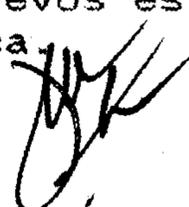
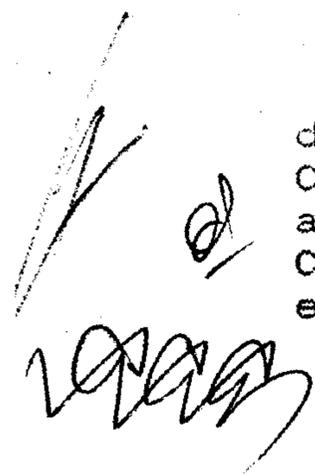
QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-2123-IA del 30 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1425 del 5 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES en una sociedad anónima con la denominación de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

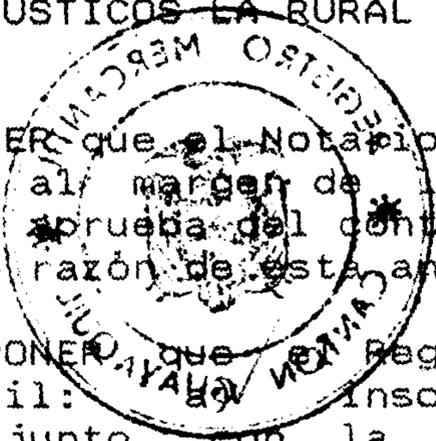
Foja 2 de 2

02410

Resolución No. 88-2-1-1-

Compañía: SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA
EN COMANDITA POR ACCIONES

Ab. HECTOR MICHEL ALVARO ANDRADE
Notario



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 11 JUL. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GE/ci
DL:AMR/JIA
Exp. No. 19.601-72

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crita la presente Resolución de fojas 27.990 a 27.991, número
7.833 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.363
del Repertorio .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos
ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 1 JUL 1988